PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

Villavicencio
13 de junio de 2025

Señor,
GUSTAVO ENRIQUE OCHOA ROCHA
Director (E) Regional

Asunto: Proceso de Contratación por Mínima Cuantía que tiene por objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS DE JARDINERÍA (PAISAJISMO), TALA Y PODA DE ÁRBOLES PARA EL DESPACHO REGIONAL META, SEDE GUAYURIBA.
MC-MTA-013-2025

Con toda atención nos dirigimos al director regional, en su calidad de delegatario del gasto, con el propósito de presentar la evaluación de carácter técnico en el marco de eficiencia energética y ambiental para el proceso del asunto, así:

FECHA DE CIERRE: 13 de Junio de 2025

1. **OFERENTE:** AGROAMBIENTALES DEL LLANO

NIT:
REPRESENTANTE LEGAL:
C.C.:

REQUISITOS AMBIENTALES, DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

CRITERIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Certificado de Implementación del SG-SST, firmado por el Representante Legal y el responsable del SG-SST. Las personas naturales independientes deberán presentar una certificación firmada por el representante legal (o por sí mismos, en caso de ser personas naturales) en la que se indique que no tienen trabajadores a cargo y, por lo tanto, no están obligadas a implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).	X		Se evidencia certificado de implementación del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo firmado por el represéntate legal y el responsable del sistema de gestión.
Fotocopia de cédula, Certificado Vigente del Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización (Curso de 20 Horas) y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.	X		Se evidencia la fotocopia de la cedula, certificado vigente de la actualización del curso de SGSST y licencia vigente de la profesional Maria Alejandra Polania.
Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitida por la ARL o Certificación de autoevaluación emitida por el Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior, conforme al Decreto 1072/2015 (2.2.4.6.1) y la Resolución 0312/2019. Para cualquiera de las dos opciones, se debe incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables, si el puntaje obtenido es menor al 85%.	X		Se evidencia la certificación por parte de la ARL para el año inmediatamente anterior
Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de	X		Se evidencia el certificado firmado por el representante legal donde manifiesta que la empresa cuenta con el programa de

prevención y protección contra caídas de alturas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente.			prevención y protección contra caídas de alturas.

CONCLUSION SST: Habilitado.

2. **OFERENTE:** CONTRATAMOS LMA S.A.S

NIT: 901253407-8
REPRESENTANTE LEGAL: ALVARADO CORREDOR LUIS MIGUEL
C.C.: 14.138.651

REQUISITOS AMBIENTALES, DE EFICIENCIA ENERGÉTICA			
CRITERIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Certificado de Implementación del SG-SST, firmado por el Representante Legal y el responsable del SG-SST. Las personas naturales independientes deberán presentar una certificación firmada por el representante legal (o por sí mismos, en caso de ser personas naturales) en la que se indique que no tienen trabajadores a cargo y, por lo tanto, no están obligadas a implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).	X		Se evidencia certificado de implementación del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo firmado por el represéntate legal y el responsable del sistema de gestión.
Fotocopia de cédula, Certificado Vigente del Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización (Curso de 20 Horas) y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.	X		Se evidencia la fotocopia de la cedula, certificado vigente de la actualización del curso de SGSST y licencia vigente hasta el 17 de junio del 2025 del profesional Ricardo Diaz Peña.

Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitida por la ARL o Certificación de autoevaluación emitida por el Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior, conforme al Decreto 1072/2015 (2.2.4.6.1) y la Resolución 0312/2019. Para cualquiera de las dos opciones, se debe incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables, si el puntaje obtenido es menor al 85%.	X		Se evidencia la certificación por parte de la ARL para el año inmediatamente anterior
Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente.	X		Se evidencia el certificado firmado por el representante legal donde manifiesta que la empresa cuenta con el programa de prevención y protección contra caídas de alturas.

CONCLUSION SST: Habilitado.

3. **OFERENTE:** MANTENIMIENTO Y CONTROLES DEL LLANO E.U.

NIT: 901.550.303-4
REPRESENTANTE LEGAL: Nicolas Ortiz parrado
C.C.: 17.327.309

REQUISITOS AMBIENTALES, DE EFICIENCIA ENERGÉTICA			
CRITERIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES

Certificado de Implementación del SG-SST, firmado por el Representante Legal y el responsable del SG-SST. Las personas naturales independientes deberán presentar una certificación firmada por el representante legal (o por sí mismos, en caso de ser personas naturales) en la que se indique que no tienen trabajadores a cargo y, por lo tanto, no están obligadas a implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).	X		Se evidencia certificado de implementación del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo firmado por el represéntate legal y el responsable del sistema de gestión.
Fotocopia de cédula, Certificado Vigente del Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización (Curso de 20 Horas) y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.	X		Se evidencia la fotocopia de la cedula, certificado vigente de la actualización del curso de SGSST y licencia vigente de la profesional Olga Yolima Ramirez Parrado.
Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitida por la ARL o Certificación de autoevaluación emitida por el Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior, conforme al Decreto 1072/2015 (2.2.4.6.1) y la Resolución 0312/2019. Para cualquiera de las dos opciones, se debe incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables, si el puntaje obtenido es menor al 85%.	X		Se evidencia la certificación por parte del ministerio de trabajo para el año inmediatamente anterior
Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de prevención y protección contra caídas de	X		Se evidencia el certificado firmado por el representante legal donde manifiesta que la empresa cuenta con el programa de prevención y protección contra caídas de alturas.

alturas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente.			

CONCLUSION SST: Habilitado.

FIRMA COMITÉ EVALUADOR SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



Nombre: Milena Andrea Agudelo Guevara
CC. 1121842154
Cargo: Profesional regional HySI